


ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 04

Fecha: (12 MAYO 2017)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 300 de la Constitución Política, en especial el numeral 9º,


ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase, por el término de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, al Gobernador del Departamento de Antioquia, para celebrar contrato de donación, para hacer entrega de obra de construcción, de la Subestación de Policía del Corregimiento El Jordán en el municipio de San Carlos, Antioquia, al Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, con jurisdicción en el Departamento de Antioquia, obra que fue realizada con recursos del Fondo de Seguridad del Departamento de Antioquia.-FONSET.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de abril de 2017.


BAYRON CARO LUJÁN
Presidente


DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ
Secretario General



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Recibido para su sanción el día 02 de mayo de 2017.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 12 MAYO 2017

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 04 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Governador de Antioquia

VICTORIA EUGENIA RAMÍREZ VÉLEZ
Secretaria de Gobierno

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General